

## Resolución Directoral N° 00795-2024-UGEL07

Lima, 08 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente E-SINAD MPD2023-EXT-0555867, el informe N°028-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07/DIR— AGEBATP-ETP, con un total de ciento seis (106) folios útiles.

## **CONSIDERANDO:**

Que, es política y propósito de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa debidamente programadas;

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación N° 28044; y su modificatoria según Decreto Legislativo N° 1375, sobre Educación Técnico-Productiva y dicta otras disposiciones; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, currículum y evaluación de la Educación Técnica Productiva:

Que, mediante el D.S. N° 004-2019-MINEDU se modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico-productiva y dicta otras disposiciones.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°188-2020-MINEDU del 29-09-2020 se aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva" el mismo que el numeral 20.7 establece "Los CETPRO deben actualizar progresivamente su oferta formativa de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado documento normativo, hasta la fecha de su licenciamiento;

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0555867

CLAVE: 3A6A93



Que, mediante Resolución Directoral N° 7820-2022-UGEL.07 del 28-12-2022 se resuelve APROBAR la ampliación de vigencia de módulos ocupacionales del Ciclo Básico de la Familia Profesional de Construcción, Electricidad y Electrónica y Mecánica y Metales a partir del 01-03-2023 al 31-12-23 del CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en Mz F Lote 12 – A.A.H.H. Nueva Granada del Distrito de Chorrillos, para efectos de continuidad del servicio educativo con la finalidad de garantizar la certificación y titulación según corresponda de los estudiantes;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00079-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA del 29-12-23 la Dirección General de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva – DIGESUTPA del MINEDU con asunto sobre Orientaciones sobre la continuidad de oferta formativa autorizada, titulación y certificación en opciones ocupacionales y especialidades en CETPRO señala entre otros en relación a la Titulación y certificación de opciones ocupacionales y especialidades que los CETPRO que aún no realizaron su adecuación a programas de estudios seguirán emitiendo los títulos y certificados en los formatos proporcionados por MINEDU;

Que, mediante Oficio Múltiple N.º 608-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP del 10-11-23 el Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva – OGPEBTP de la DRELM con asunto precisiones para la certificación y titulación en la modalidad de ETP señala que la Oficina de Asesoría Jurídica traslada el Memorándum N.º 925-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, documento por el cual invocando el cuarto párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N.º 004-2019-MINEDU, que señala, que: «Hasta su licenciamiento, los CETPRO se encuentran facultados a continuar emitiendo los títulos y certificaciones que emiten actualmente, salvo los títulos a nombre propio..., sujetándose a lo dispuesto en los Lineamientos Académicos Generales»;

Que, según el Informe N°028-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07/DIR— AGEBATP-ETP del 17-01-24, se recomienda APROBAR la ampliación de vigencia de Módulos Ocupacionales del Ciclo Básico del CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en Mz F Lote 12 — A.A.H.H. Nueva Granada del Distrito de Chorrillos, a partir del 01 de marzo del 2024 al 31 de julio del 2024, con el objetivo de alcanzar la certificación y titulación de la totalidad de sus estudiantes; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Legislativo N°1375; D.S. N° 004-2019-MINEDU; RVM N°188-2020-MINEDU; R.D. N° 588-2006-ED; R.D. N° 343-2007-ED; R.D. N° 047-2007-ED; y las facultades conferidas por la R.M N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana".

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la ampliación de vigencia de Módulos Ocupacionales del Ciclo Básico del CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en Mz. F Lote 12 – A.A.H.H. Nueva Granada del Distrito de Chorrillos, a partir del 01 de marzo del

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0555867 CLAVE: 3A6A93

2024 al 31 de Julio del 2024, con el objetivo de alcanzar la certificación y titulación de la totalidad de sus estudiantes, que a continuación se detalla:

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E.	F.C.	P.P.P.	TOTAL
			(60%)	(10%)	(30%)	
Construcción	Mantenimiento Básico de Casas y Edificios	Mantenimiento	180	30	90	300
		Básico de				
		Instalaciones				
		Eléctricas				

FAMILIA	OPCIÓN	DENOMINACIÓN	DURACIÓN EN HORAS			
PROFESIONAL	OCUPACIONAL	DEL MÓDULO	F.E.	F.C.	P.P.P.	TOTAL
PROFESIONAL	OCUPACIONAL	DEL MODULO	(60%)	(10%)	(30%)	TOTAL
		Mantenimiento				
Electricidad y	Contextualización	Básico de	180	30	90	300
Electrónica	del Catálogo	Artefactos	100	30	90	300
		electrodomésticos				

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E.	F.C.	P.P.P.	TOTAL
			(60%)	(10%)	(30%)	
Mecánica y Metales	Contextualización del Catálogo	Soldadura por arco eléctrico	180	30	90	300
		Cerrajería Metálica	144	24	72	240
		Soldadura y calderería	180	30	90	300
		Mecanizado y conformado de chapas, perfiles y tubos en construcciones metálicas	144	24	72	240

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.



EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0555867

CLAVE: 3A6A93

Artículo 3°.- DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en Mz F Lote 12 – A.A.H.H. Nueva Granada del Distrito de Chorrillos, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes; así como la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Registrese y Comuniquese,

ORIGINAL FIRMADO DIGITALMENTE Lic. GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO DIRECTORA DE LA UGEL 07

GMSU/D.UGEL BVMA/JAGEBATE RMTB/E.E 00125727

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0555867 CLAVE: 3A6A93